ARTÍCULO I.
ORGANIZACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

SALOBRE BIKE&RUN WEEKEND™ SBRW, es un evento organizado por MOVE RUN, en la Isla de Gran Canaria, dentro del municipio de San Bartolomé de Tirajana (zona sur de la isla) y con sede en el **Salobre Golf Resort**. El formato de prueba es de una prueba por etapas aisladas, donde se combina mountain-bike y carrera de montaña individual en la que los participantes tendrán que realizar un recorrido fijado por la organización

SALOBRE BIKE&RUN WEEKEND™ SBRW se celebra con un respeto absoluto hacia el medio ambiente. La organización no cortará en ningún momento la circulación, y los participantes respetarán las normas viales en poblaciones y carreteras de uso y de dominio público. Serán descalificados de la competición los participantes que presenten actitudes paramilitares, hagan apología del terrorismo, muestren aptitudes violentas o xenófobas, o arrojen basura en la naturaleza. Siendo obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada, en general. Los participantes serán responsables de los daños ocasionados como consecuencia de éste tipo de comportamientos

INSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO. EXCEPCIONALIDAD DE LOS REINTEGROS

2.1 INSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.

1. Sólo serán admitidas las inscripciones realizadas a través de la pasarela de pago habilitada en la web, rellenando los documentos necesarios y abonando la cuota de inscripción reseñada mediante tarjeta de crédito/débito (de una sola vez), descritas en el apartado inscripción de esta web.
2. Cada participante deberá rellenar correctamente todos sus datos personales, porque éstos serán cotejados por la organización durante la retirada de dorsales.
3. El periodo de pago de la cuota de inscripción se abre el 15/06/2021 a las 01:00 h. y finaliza el 15/11/2021 a las 22:59 h, hora canaria. Transcurrido este período no existe posibilidad alguna de inscribirse en ninguna de las modalidades de **SALOBRE BIKE&RUN WEEKEND™ SBRW** . Este periodo queda anulado en el caso de cubrirse el número de plazas disponibles antes de la fecha de finalización, es decir, antes del 15/11/2021 a las 22:59 h.
4. Excepcionalmente se podrán poner a la venta la semana previa a la carrera inscripciones con un sobrecoste sobre el precio oficial de la modalidad.
5. Existirán 2 períodos de pago sobre la inscripción. El primer período consta desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre, ambos inclusive. El segundo período, consta desde el 15 de septiembre hasta el 15 de noviembre. El incremento será de 10€ en cada modalidad.

2.2 EXCEPCIONALIDAD DE LOS REINTEGROS DE LAS INSCRIPCIONES.

1. La inscripción implica la reserva de plaza.
2. Las inscripciones no podrán ser anuladas una vez inscrito, por tanto, no se realizarán devoluciones de dichas inscripciones.

3. En caso de cancelación del evento por causa de fuerza mayor, no se devolverán dichas inscripciones.
4. Los cambios en la modalidad elegida, así como el cambio de plaza de un corredor a otro, tendrán un suplemento de 10€.

2.3 CATEGORÍAS

2.3.1. Las categorías establecidas para la GREEN 30 BIKE, BIRDIE 50 BIKE, SWING 10 TRAIL e EAGLE 40 son las siguientes:

- Élite (18 a 39 años, ambos inclusive), masculino.
- Élite (18 a 39 años, ambos inclusive), femenino.
- Master 40 (40 a 49 años, ambos inclusive), masculino.
- Master 40 (40 a 49 años, ambos inclusive), femenino.
- Master 50 (50 a 59 años), masculino.
- Master 50 (50 a 59 años), femenino.
- Master 60 (60 años en adelante), masculino.
- Master 60 (60 años en adelante), femenino.
- **E-Bike** (categoría única de 18 años en adelante), masculino.
- **E-Bike** (categoría única de 18 años en adelante), femenino.

Las categorías e-bike son sólo para las modalidades ***GREEN 30 y BIRDIE 50.***

2.3.2. Además de las categorías anteriores se establecerán los siguientes trofeos:

- 3 primeros clasificados de la general: GREEN 30 BIKE, BIRDIE 50 BIKE, SWING 10 TRAIL e EAGLE 40
- 3 primeras clasificadas de la general: GREEN 30 BIKE, BIRDIE 50 BIKE, SWING 10 TRAIL e EAGLE 40

* ***Los premios no son acumulables***. Esto significa, por ejemplo, que el 4º clasificado en una categoría podrá ser primero, segundo o tercero de su categoría, si el ganador / los ganadores de la general son de su misma categoría.

ARTÍCULO III.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 NORMAS GENERALES

Con carácter general, todos los participantes de la **SALOBRE BIKE&RUN WEEKEND™ SBRW** deberán:

1. Ser mayores de edad.
2. Conocer y aceptar las condiciones de este Reglamento.
3. Realizar correctamente todos los pasos de inscripción.

3.2 CERTIFICADO MÉDICO

No será necesaria la presentación de un Certificado Médico Oficial para participar en **SALOBRE BIKE&RUN WEEKEND™ SBRW**

3.3 FICHA MÉDICA

Todos los participantes de **SALOBRE BIKE&RUN WEEKEND™ SBRW**, deberán de rellenar sus datos médicos durante su inscripción, a través del formulario online.

3.4 DESCARGO DE RESPONSABILIDADES

Todos los participantes inscritos en **SALOBRE BIKE&RUN WEEKEND™ SBRW** entienden con la formalización de su inscripción, que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad dimanante para con los corredores y herederos.

En ningún caso, la organización se hará responsable de los accidentes que se deriven de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las normas y del reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

Los participantes aceptan las condiciones de dicho descargo de responsabilidad en el momento de inscribirse.

3.5 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

3.5.1. Todo corredor tiene el deber de prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.
3.5.2. Es obligación de cada participante portar consigo cualquier residuo que genere: envases, papeles, residuos orgánicos, etc., hasta los lugares señalados y habilitados por la organización.
3.5.3. Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado y balizado por la organización. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos será causa de penalización que será determinada por el Juez Árbitro y que podrá ir desde la sanción de 3 minutos hasta la descalificación, según el caso.
3.5.4. Los participantes deberán seguir, en todo momento y durante todo el recorrido, las instrucciones de los miembros de la organización.
3.5.5. Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, jueces y demás miembros de la organización. Además, deben ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba.
3.5.6. Un participante podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero deberá hacerlo de acuerdo con los puntos siguientes:
• Se retirará en un control y entregará el dorsal.
• El competidor asumirá toda responsabilidad desde el momento que abandone

voluntariamente la prueba.
• La organización facilitará la evacuación a la zona de meta de los corredores que hayan decidido abandonar en el momento del cierre del control en el que estos se encuentren.
3.5.7. Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc, hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto en competición podrá ser entregado en un control.
3.5.8. Ayuda externa: El acompañamiento al corredor por parte de otra persona, será considerado ayuda externa y será sancionado desde 3 minutos hasta la descalificación, a criterio del Juez Árbitro. De la misma forma, también será considerado como ayuda externa, la asistencia y/o avituallamiento externo al corredor fuera de las zonas detalladas y habilitadas para tal fin.

ARTÍCULO IV.
DERECHOS DE IMAGEN, PUBLICIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

4.1 DERECHOS DE IMAGEN

La entidad organizadora se reserva, en exclusividad, el derecho sobre la imagen de **SALOBRE BIKE&RUN WEEKEND™ SBRW**, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización. Se permite que cualquier fotógrafo, sea profesional o aficionado, saque y publique fotos del evento, siempre y cuando figure el nombre del evento [**SALOBRE BIKE&RUN WEEKEND™ SBRW**] y no se comercialice con ellas. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.

4.2 PUBLICIDAD

Será obligatorio para todos los corredores la utilización y ubicación en el espacio indicado del material publicitario facilitado por la organización, (dorsales, adhesivos, etc.). Modificar, doblar u ocultar el material publicitario será PENALIZADO. Además, será responsabilidad de los participantes el mantenimiento del material publicitario facilitado por la organización.

4.3 PROTECCIÓN DE DATOS

Al inscribirse en cualquiera de las modalidades de **SALOBRE BIKE&RUN WEEKEND™ SBRW** los participantes dan su consentimiento expreso para que la organización de la prueba trate los datos de carácter personal del participante.

En cumplimiento de la actual normativa sobre protección de datos, se advierte que el responsable del tratamiento de los datos facilitados por el participante será la Asociación Deportiva Cultural Max Sport (En adelante MOVE RUN) con Cif.: G-76350826 y dirección en Carretera de Chile, Nº 89B, Portal B, Bajo C. Dichos datos se utilizarán con la finalidad de poder ejecutar adecuadamente el evento y se conservarán hasta que ejerza su derecho de cancelación salvo disposición legal que lo impida.

Autorización de Obtención de Datos, Tratamiento y Difusión

Con la aceptación de este reglamento, por el hecho de inscribirse, el participante autoriza a MOVE RUN a poder utilizar los datos personales así como la obtención, conservación y/o utilización de fotografías, reportajes videográficos y/o fonográficos, y a la publicación por cualquier medio de difusión (Incluido páginas web, publicaciones escritas, medios de comunicación o de cualquier otra índole) de dichas imágenes y/o grabaciones, así como la conservación de las mismas.

En este sentido, MOVE RUN conservará los datos con el nivel de seguridad exigido aplicando las medidas técnicas y organizativas necesarias según la normativa de protección de datos en vigor en cada momento.

Todos los datos que son facilitados por el/la participante lo han sido de forma expresa y voluntaria y ha sido previamente informado del periodo de conservación de los mismos, siendo la base de legitimación el consentimiento del afectado. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o sean necesarios para prestarle los servicios solicitados (Reproducción de nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen, etc.).

Asimismo, los inscritos autorizan de manera expresa a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, clasificación obtenida y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada, así como su imagen fotográfica y/o videográfica en cualquier medio de difusión (Prensa, Radio, Televisión, Pagina Web, Redes Sociales, Paneles publicitarios, etc.)

Igualmente, queda informado que puede solicitar y obtener mayor información sobre protección de datos a través del email runners@mooovetorun.com.

Por último, queda informado que tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos, cancelarlos, oponerse a su tratamiento, Limitarlo, solicitar su portabilidad o reclamar ante la autoridad de control, en los términos establecidos en la actual normativa de Protección de Datos Personales, a través del email runners@mooovetorun.com.

Finalmente, queda informado que puede obtener mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales a través del email runners@mooovetorun.com.

ARTÍCULO V.
MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo, a lo largo de todo el recorrido, el material obligatorio exigido por la organización.

5.1 DORSALES Y CHIPS OBLIGATORIOS

5.1.1. El uso de chip y dorsal entregados por la organización al corredor es obligatorio durante toda la carrera. El dorsal deberá colocarse sobre el corredor de forma visible en la parte delantera del cuerpo. No podrá ser colocado en el muslo, sólo en el pecho o en porta-dorsal y siempre visible de forma frontal. No podrá ser doblado, tapado ni recortado. Será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.
5.1.2. Será motivo de descalificación el no tener constancia de paso en cualquiera de los puntos de control del chip facilitado por la organización.
5.1.3. El chip de control de tiempos se entregará al corredor sin previo pago de una fianza.
5.1.4. El chip deberá de ser colocado en la zapatilla del corredor y nunca por encima de las rodillas, a excepción de cuando la organización entregue el chip-dorsal. En las bicicletas, el chip será colocado en el dorsal del manillar o bien en la horquilla.

5.2 MATERIAL OBLIGATORIO

La organización determinara en la información general el material obligatorio para poder realizar la prueba. El material obligatorio y recomendado, en cada una de las modalidades, es:

…

5.3 OTRO MATERIAL RECOMENDADO POR LA ORGANIZACIÓN

•

5.4 ABANDONO DE MATERIAL

La organización no se hará responsable de los efectos personales que queden abandonados en la carrera o en el servicio de guardarropa, una vez finalizado el evento.

ARTÍCULO VI.
VERIFICACIONES TÉCNICAS, PUNTOS DE AVITUALLAMIENTOS Y HORARIOS DE CORTE

Las verificaciones de material obligatorio se realizarán según se establece en el párrafo siguiente de este reglamento. Los participantes que no porten el material obligatorio, o que lo presente inutilizable o defectuoso, no podrán realizar la prueba y serán descalificados por el Juez Árbitro.

6.1 CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO

6.1.1. Los Jueces revisarán el material exigido por la Organización en la salida y en la meta. También podrá ser supervisado en algún punto intermedio del recorrido. En meta, estos controles se realizarán a los primeros clasificados (M y F), así como a un número indeterminado de participantes de todas las modalidades. En caso de faltar en cualquiera de las revisiones efectuadas algún elemento del material obligatorio, el Juez Árbitro procederá a la **descalificación** del participante infractor.

6.1.2. Está terminantemente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento por parte de personas (competidores o no) durante el desarrollo de la prueba, fuera de las zonas permitidas.

En los avituallamientos no se entregarán vasos de plástico ni ningún otro recipiente. Cada corredor deberá de portar su recipiente.

Los corredores de la GREEN 30 BIKE Y BIRDIE 50 BIKE dispondrán de 2 y 4 avituallamientos durante el recorrido, respectivamente.

Los corredores de la maratón **SWING 10 TRAIL** dispondrán de 1 avituallamiento durante el recorrido.

6.2 SALIDAS Y LLEGADAS

El cronómetro se pondrá en marcha a la hora establecida con o sin la presencia de los participantes. Los participantes que se presenten pasados 15 minutos después de haberse dado la salida serán descalificados.

ARTÍCULO VII.
PENALIZACIONES

El Juez Árbitro será la persona responsable de aplicar el reglamento específico de la carrera y de la FCA/FCC, atendiendo a la información e informes que el resto del Jurado y Oficiales le hagan llegar relativa a infracciones, y que podrán suponer la sanción, penalización o descalificación de algún participante.

7.1 Será descalificado el corredor que incurra en cualquiera de las faltas señaladas anteriormente en este reglamento.

7.2 Se producirá la penalización o descalificación de un corredor cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

7.2.1. No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar, implica desde la sanción de 3 minutos hasta la descalificación.
7.2.2. Recibir ayuda o avituallamiento (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no, fuera de las zonas habilitadas para tal fin, implica la descalificación.
7.2.3. Negarse a llevar puesto el dorsal, cortarlo o cederlo implica la descalificación.
7.2.4. Cambiar o modificar las marcas del material puesto por la organización implica la

descalificación.
7.2.5. Tirar desperdicios durante el recorrido implica la descalificación.
7.2.6. Impedir ser adelantado u obstaculizar a otro corredor implica la sanción desde 3 minutos hasta la descalificación.
7.2.7. No llevar el material requerido por la organización en cada control implica la descalificación.
7.2.8. No hacer caso a las indicaciones de la organización y jueces, implica la descalificación..
7.2.9. No pasar por cualquiera de los puntos de control de chip, implica la descalificación.

ARTÍCULO VIII.
MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

8.1 Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, juez o espectador.

8.2 Provocar un accidente de forma voluntaria.

8.3 El juez árbitro tiene la potestad disciplinaria, y por tanto, la de establecer sanciones, que podrán oscilar entre la penalización en el tiempo final (desde 3 minutos), hasta la descalificación, atendiendo a los criterios de gravedad y proporcionalidad.

ARTÍCULO IX.
PUNTOS CON HORA DE CIERRE

Todos los controles de paso tendrán control de horario de cierre. Los participantes que finalicen una sección después del horario de cierre establecido, quedarán automáticamente fuera de carrera.

Los puntos con hora de cierre están establecidos en el apartado 6.1.2

ARTÍCULO X.
ABANDONOS

Los abandonos deberán realizarse en los Puntos de Control. Si por causa de accidente o lesión el corredor queda inmovilizado y no puede llegar hasta un punto de control, activará el operativo de rescate contactando telefónicamente con la organización mediante el Teléfono de Emergencia informado y publicado previamente por la organización.

10.1 RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR DE CARRERA

El Director de Carrera podrán retirar de la competición a un corredor cuando consideren que este tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga, o sus condiciones no son las apropiadas para continuar en carrera.

10.2 DIRECCIÓN DE CARRERA Y DE SEGURIDAD

La Dirección de Carrera, así como el Director de Seguridad del evento podrán suspender, acortar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor, ajenas a su voluntad y no imputables a la organización (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, etc.).

10.3 COMISARIOS DE COMPETICIÓN

Son los responsables de los Puntos de Control Paso Obligados. No obedecer las indicaciones de un Comisario de competición, supone la descalificación. Los participantes no podrán reclamar o interrogar por el reglamento, clasificaciones, itinerarios, etc., a los comisarios de competición.

10.4 MEDIOS DE PROGRESIÓN EN COMPETICIÓN. COMPETICIÓN DE LAS BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-MTB)

Únicamente podrá utilizarse la carrera a pie como medio de progresión en la modalidad SWING 10 TRAIL y la bicicleta de montaña en su versión sin asistencia o con asistencia (bicicleta eléctrica) GREEN 30 BIKE y BIRDIE 50 BIKE, estando prohibido cualquier tipo de ayuda externa o implemento que no sean los propios físicos y los bastones de senderismo. El carácter non stop de la competición hace que los participantes estén lo suficientemente entrenados para realizar actividad física ininterrumpida a lo largo de varias horas y recuperarse sin problemas para continuar con la prueba (evitando la aparición de ampollas, tendinitis y otras lesiones parecidas).

Los participantes con bicicleta eléctrica, dispondrán de un único punto de carga establecido paralelo a la zona de salida-meta. El biker decidirá parar o no, en función de su estrategia y consumo eléctrico. Para ello, el biker, además, deberá de llevar siempre consigo el cargador verificado por los jueces y etiquetado, antes de la competición.

10.5 SEGURIDAD

No portar o no colocarse algún elemento del material indicado por la organización será objeto de descalificación, así como también:
• No atender las indicaciones de comisarios y colaboradores (Guardia civil, protección civil, etc.)
• No socorrer a un participante que demande auxilio.
• Demandar ayuda sin necesitarla.

Por motivos de seguridad, queda prohibido el uso de bastones de trekking durante el primer kilómetro de carrera en todas las modalidades. Además, los participantes estarán obligados a cubrir las puntas de los bastones con sus respectivas protecciones de seguridad para evitar dañar al resto de participantes, durante todo el tiempo que estos no se estén usando y llevarlos siempre con las puntas hacia delante.

ARTÍCULO XI.
RECLAMACIONES

11.1. Las reclamaciones se presentarán de forma verbal ante el Juez Árbitro. El Juez Árbitro atenderá las reclamaciones verbales referentes a cualquier cuestión técnica o reglamentaria. Las reclamaciones referentes a los resultados provisionales se presentarán verbalmente al juez árbitro dentro de los 30 minutos desde la publicación de los mismos, y su decisión podrá ser recurrida ante el Comité de Competición de la RFEA.

ARTÍCULO XII.

SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

12.1 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

MOVE RUN se reserva el derecho de suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo alerta de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes. En este caso se resolverá según el art. 2.2 de este reglamento.

12.2 MODIFICACIONES

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.

12.3 ACEPTACIÓN

La formalización de la inscripción en **SALOBRE BIKE&RUN WEEKEND™ SBRW**, implica la aceptación de las disposiciones contenidas en este reglamento.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

ARTÍCULO XIII.

NORMATIVAS APLICABLES

Para todo lo que no contemple este Reglamento particular, serán de aplicación las reglas establecidas en Reglamento del Trail Running de la RFEA, así como el resto de normativas de la RFEA y de la WorldAthletics, por este orden.

PROTOCOLOS COVID

La Organización establecerá unas pautas y recomendaciones, que se comunicarán más adelante, y que tendrán en consideración la normativa sanitaria vigente en la fecha del evento. Asimismo se seguirán las recomendaciones de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) para las Organizaciones de competiciones y eventos atléticos, así como también la guía estándar de operación para Organizadores de la International Trail Running Association (ITRA).

La Organización trabajará en estrecha colaboración con las autoridades locales para tomar las decisiones más oportunas, acordes a los niveles de riesgo y seguridad que ofrece el evento. La autorización final para poder celebrar una competición corresponde a las autoridades competentes, así como establecer el número de participantes máximo autorizado. Los participantes deben conocer y asumir el riesgo inherente a la práctica deportiva en cuanto a un posible contagio, aún cuando desde la Organización se adopten toda una serie de protocolos para evitarlo.

Se apela a la responsabilidad individual de cada uno de los participantes, siendo éstos responsables del cumplimiento del protocolo que se establezca, dentro de los principios de prudencia, responsabilidad y compromiso cívico, que están alineados con las medidas de seguridad sanitaria que estén vigentes, y que serán de obligado cumplimiento.